

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 1.200.000 (11. ^a extracción de 5 cifras)	1.200.000
2 de 250.000 (9. ^a y 10. ^a extracciones de 5 cifras)	500.000
3 de 75.000 (6. ^a a 8. ^a extracciones de 5 cifras)	225.000
5 de 50.000 (1. ^a a 5. ^a extracciones de 5 cifras)	250.000
80 de 25.000 (1. ^a a 10. ^a extracciones de 4 cifras)	2.000.000
2.160 de 2.500 (1. ^a a 27. ^a extracciones de 3 cifras)	5.400.000
799 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que se obtenga en la 11. ^a extracción de 5 cifras)	1.997.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (11. ^a extracción de 5 cifras)	247.500
2 aproximaciones de 90.125 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (11. ^a extracción de 5 cifras).	180.250
7.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que obtenga el premio primero (11. ^a extracción de 5 cifras)	1.999.750
11.150	14.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 2.500 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 25.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 50.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

Del número formado por la 11.^a extracción de cinco cifras, se derivarán las terminaciones, centenas, aproximaciones y reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al premio primero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el premiado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 2.500 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se realizará con las formalidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios con el desarrollo de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías, cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 21 premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado el día 16 de agosto de 1966.

Números	Poblaciones							
	1. ^o serie	2. ^o serie	3. ^o serie	4. ^o serie	5. ^o serie	6. ^o serie	7. ^o serie	8. ^o serie
37230	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.
52042	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
11245	Madrid.	Sevilla.	Barcelona.	Burgos.	Pamplona.	Huelva.	Barcelona.	P. de Mallorca.
33936	La Orotava.	Barcelona.	Medina Pomar.	Murcia.	La Coruña.	Alcañá la Real.	Barcelona.	San Fernando.
35804	Jerez de la F.	San Sebastián.	Cornellá de Llob.	S. C. Tenerife.	Segovia.	Miranda Ebro.	Barcelona.	Alicante.
53795	Barcelona.	Jerez de la F.	Barcelona.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.
29733	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.
44751	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.
56820	Madrid.	Madrid.	Vigo.	Lérida.	Gijón.	Reserva.	Barcelona.	Las Palmas.
39572	Vinaroz.	Mairena del A.	Calatayud.	Alicante.	Murcia.	Córdoba.	Bilbao.	P. de Mallorca.
2132	Barcelona.	Vigo.	Salas de los Inf.	Reserva.	Madrid.	Alic. de Henares.	Barcelona.	Manacor.
13378	Lucena.	San Sebastián.	Eibar.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.
9741	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.	Villan y Geltrú.	Mieres.	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.	P. de Mallorca.
35925	Arco de la F.	La Unión.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Barcelona.	Bilbao.	Fuertollano.
24494	Arco de la F.	Avilés.	Loja.	Vélez-Málaga.	Sevilla.	Málaga.	San Sebastián.	Cádiz.
31887	Arco de la F.	Zaragoza.	Valencia.	Alicante.	Zaragoza.	Reserva.	Sevilla.	F. de Mallorca.
22037	Arco de Jálón.	Valencia.	Alicante.	Alicante.	Valencia.	Reserva.	Valencia.	Valencia.
11288	Alicante.	Oviedo.	Madrid.	Granada.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.
43863	Madrid.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Madrid.	Getafe.	Barcelona.	Las Palmas.
15435	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
57091	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de agosto de 1966, a las doce horas, utilizando el sistema moderno de extracciones. Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en cinco a 25 pesetas. Madrid 16 de agosto de 1966.